



DECRETO ALCALDICIO N° 1114
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 250 de fecha 02.05.2014, de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice contratación del Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° [REDACTED] por los servicios de amplificación en "Festival Escolar de Santa Amalia", a realizarse los días 02 y 03.05.2014, por un monto total de \$ 122.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] por los servicios de amplificación en "Festival Escolar de Santa Amalia", a realizarse los días 02 y 03.05.2014, por un monto total de \$ 122.222 impuesto incluido

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001, "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Culturales, Festival de Rock, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Comunicaciones (1)
Archivo.-